

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15812 VALENCIA

EDICTO

Doña CRISTINA M.^a VALERO DOMENECH, Letrado/a Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos Concurso de Acreedores núm. 1385/2012 habiéndose dictado en fecha 11 de marzo de 2016 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Se decreta la CONCLUSIÓN del concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1385/2012 promovido por la Procuradora Sra. Soler Gil, María Ángeles, en nombre y representación de la mercantil REPARACIONES INTEVA, S.L., y el ARCHIVO de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Se acuerda disponer el cese del Administrador concursal D. Sergio Abad. Espert, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declara la EXTINCIÓN de la mercantil REPARACIONES INTEVA, S.L., con CIF B98129000, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registro Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la L.C.) y tiene carácter firme."

Valencia, 11 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160019579-1